

Nota 016/2020

Ciudad de México a 03 de abril de 2020

ALCANCE DE LA EXTINCIÓN O TERMINACIÓN DE LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS, MANDATOS PÚBLICOS Y ANÁLOGOS

El pasado 2 de abril de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **“Decreto por el que se ordena la extinción o terminación de los fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos”**, derivado de lo anterior y ante la intranquilidad que dicho decreto puede generar en el personal en activo, así como entre los jubilados y pensionados, les queremos señalar lo que el decreto establece:

“ARTÍCULO 5.- Quedan excluidos del presente Decreto aquellos fideicomisos públicos, mandatos o análogos constituidos por mandato de Ley o Decreto legislativo y cuya extinción o terminación requiera de reformas constitucionales o legales, así como los instrumentos jurídicos que sirvan como mecanismos de deuda pública, o que tengan como fin atender emergencias en materia de salud o cumplir con obligaciones laborales o de pensiones.”

Por lo que resaltamos que el propio decreto excluye lo laboral y pensionario, por tanto, no debe haber inquietud de afectación alguna.

El SUNTBANORAS estará muy atento en la aplicación de tal medida, protegiendo los legítimos intereses de todos nuestros afiliados.

Atentamente

Comité Ejecutivo Nacional